



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 270/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley."*

Que, la cooperativa Minera Colquechaca R.L. fue fundada el 1 de mayo de 1987, impulsado por ex trabajadores de la Empresa Estatal Comibol, en su mayoría de la población de Colquechaca, soportando las cotizaciones bajas de los minerales como algunos años de bonanza.

Que, la Cooperativa Minera Colquechaca R.L., se encuentra ubicada en el Municipio de Colquechaca, en la Provincia de Chayanta del Departamento de Potosí, establecida legalmente mediante Personería Jurídica N° 3519 emitida por el Ministerio de Trabajo. Dista a 171 km de la ciudad de Potosí. Su altitud es de 4173 msnm.

Que, Luego de la nacionalización de las minas, a mediados del siglo XX, las vetas argentíferas del Municipio de Colquechaca fueron explotadas por la estatal Comibol; Sin embargo, la baja en los precios de los metales provocó un éxodo en los años 80, impulsada por la relocalización, que ahora es paliada gracias al alza en la cotización de los mismos. Medio millar de cooperativistas extraen actualmente plata, zinc, plomo y estaño.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Minera Colquechaca R.L.**, por sus 35 años de vida institucional, por el arduo trabajo, ayuda social y coadyuvar en el progreso del Municipio de Colquechaca del Departamento de Potosí y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES